



... de la Pro-
...
... VV...
... por las
... de Murcia
... para el dia
... primer tri-
... el
... que pas
... lo manan
... que no se pa-
... y pun-
... requiere en

232

vincia se pongan á disposicion de V. S. el número de
ejemplares suficiente; en el concepto de que para dismi-
nuir el desembolso de los pueblos en esta adquisicion, me
ha parecido mas conveniente á sus intereses, que á solo
las capitales de provincia y de partido se dé el Código
en la edicion en folio, cuyo coste en pasta es de sesenta
y seis reales vellon puesto en esa capital, y que á los
demas pueblos se dé la edicion en cuarto, que solo tiene
el de treinta y cuatro. Espero del cielo de V. S. por el
Real Servicio que no demorará la remision del estado
pedido ni ninguna otra de las disposiciones que conven-
ga, para que la voluntad de S. M. tenga pronto y cum-
plido efecto.

... Fiscal mar
... con fecha de
... el orden siguiente:
... y del Despacho
... dirigime en 19
... del Rey N. S.
... como Comisario
... la Real or-
... de Propios
... el Rey
... en primer de sus
... de
... del Código
... sus respectivas de-
... por ellos sus aporacio-
... en todos
... en los reglamentos de
... De
... y
... para su inteligencia y
... el
... para su inteligencia y
... de esta Subsecretaria de Propios, so-
... Director
... en la parte que le concierne, es indis-
... al mismo efecto, es
... en el estado de los
... en la provincia de su cargo, que
... el Rey N. S. deben hacer la ad-
... de adquisicion del Código de Comercio, á fin de disponer que
... de la comision de mi cargo en esta pro-

Y yo lo hago á V. S. para su inteligencia y cum-
plimiento añadiendo que con fecha 4 del corriente me
dice dicho Sr. Fiscal que la persona encargada en esta
Ciudad para la entrega del Código y percibo de su
importe lo es Don Miguél Andres Stárico.

Dios guarde á V. S. muchos años. Murcia 8 de
Mayo de 1830.

Rafael de Garfias
Laplana

Sres. Justicia y Ayuntamiento de *Cehegin*

